

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0084/16

VISTO:

Las Comunicaciones con fecha: 23/12/14 y 27/08/15, aprobadas ambas por la unanimidad de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que las normas que dicta el Cuerpo son de cumplimiento efectivo, máxime tratándose de solicitudes de informes, que tienden al esclarecimiento del Cuerpo y de los vecinos.

Que ha existido excesiva demora del Departamento Ejecutivo saliente en responder tales inquietudes.

Que un principio de la democracia es el respeto irrestricto a los estamentos que la componen, en este caso Ejecutivo y Deliberativo, siendo éstos últimos representantes genuinos del pueblo por el voto popular.

Que no han existido objeciones, reparos o abstenciones por parte de ninguno de los ediles que en su momento aprobaron dichas iniciativas.

Que este Concejo ha considerado prudente otorgar un tiempo prudencial a la actual administración para se organice administrativa y políticamente, considerando que resulta tiempo suficiente para dar respuestas a las decisiones de este Honorable Cuerpo, pendientes de información.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo dar respuestas a las Comunicaciones
===== aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante, citadas en los párrafos
precedentes.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE